

Acuerdo para el Envío de un Monitor Alemán de Fútbol

Firma: 11 de Noviembre, 1989

Normativa Dominicana: Fue celebrado mediante Canje de Notas. Por el Embajador de Alemania en República Dominicana Nota No. 186/89 de fecha 20 de Junio de 1989 y por la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores Nota No. 31033 de fecha 10 de Noviembre de 1989

Gaceta Oficial: No consta publicado

Acuerdo para el Envío de un Monitor Alemán de Fútbol

Resumen del Objetivo del Acuerdo:

Mediante este Acuerdo Alemania se compromete a enviar un monitor de fútbol por un período de dos años contados a partir de la llegada del mismo, pudiéndose prorrogar su permanencia tácitamente por otro periodo de dos años en la medida en que el presente Acuerdo no sea denunciado por escrito por una de las partes. La República Dominicana pondrá a disposición del monitor, a más tardar seis meses después de iniciado el proyecto, por lo menos de dos expertos idóneos seleccionados de conformidad con el monitor y la Embajada de Alemania. Asumirá los gastos de por lo menos tres cursos de entrenamiento y en tres cursos de capacitación. También el alojamiento y gastos de viajes. El monitor tendrá que capacitar y perfeccionar a entrenadores, preparadores físicos y árbitros, elaborar y preparar material didáctico, desarrollar instrumentos para localizar y promocionar nuevos talentos, asesorar en la planificación y celebración de campeonatos a todos los niveles, asesorar al seleccionador nacional en la preparación de los partidos internacionales.

Eximirá el pago de impuestos y gravámenes públicos sobre las remuneraciones que el monitor reciba por servicios prestados en virtud de este Acuerdo.